

MENDOZA, 22 de junio de 2021

VISTO:

El EXP_E – CUY: 15547/2021 mediante el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita la designación de los abanderados y escoltas de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, por el período 2021, y

CONSIDERANDO:

Que este año, los puestos de 2do. Escolta de Bandera Nacional y 1er. Escolta de la Bandera Provincial cuentan cada uno, con dos (2) alumnas con igual promedio cada una, por lo tanto deberán desempeñarse en forma alternada en los mismos, para lograr una igual participación.

Por ello, encontrándose cumplimentadas las Res. N° 1635/80 R. y 579/2004 F. y la Ord. N° 10/2004 R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar abanderadas y escoltas a las alumnas de 5to. año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería, por el período 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Apellido (s) y Nombre (s)	Promedio
ABANDERADA Bandera Nacional	CASTILLO, Nadia Verónica DNI N° 40.660.805 – Reg. N° 22	8,97
ABANDERADA Bandera Provincial	SOLIS, Valeria Alexa DNI N° 35.196.687 – Reg. N° 79	8,90
1° ESCOLTA Bandera Nacional	AMAYA, Gisel Noemí DNI N° 39.799.820 – Reg. N° 4	8,80
2° ESCOLTA Bandera Nacional	PIETRELLI, Paula Natalia DNI N° 40.003.760 – Reg. N°63	8,72
	SCIARRONE BARROSO, Estefanía Macarena DNI N° 39.679.494 – Reg. N° 78	8,72
1° ESCOLTA Bandera Provincial	CARMONA MAMANI, Janet Giselle DNI N° 36.753.400 – Reg. N° 20	8,71
	MORALES, María Luciana DNI N° 32.904.220 – Reg. N° 51	8,71
2° ESCOLTA Bandera Provincial	PEREYRA FOERSTER, Ayrton David DNI N° 41.822.554 – Reg. N° 61	8,68

ARTÍCULO 2°.- Las alumnas citadas en el artículo 1° de la presente resolución, en los puestos de 2do. Escolta de Bandera Nacional y 1er. Escolta de la Bandera Provincial se desempeñarán en forma alternada en los mismos, para lograr una igual participación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **275**

mgm.-



Facia Elizabeth GARCIA
Secretaria General Administrativa

Dr. Roberto Miguel MIATELLO
DECANO